



VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos para el “**PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 2017**”, Comuna de Villa Alegre, Res. Exenta N° 2456, de fecha 29 de diciembre 2017 firmado entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social, Región del Maule y la I. Municipalidad de Villa Alegre.

2.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 de Municipalidades, modificada por las leyes N° 1960/99, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.-**APRUEBESE** el convenio suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social del Maule y la I. Municipalidad de Villa Alegre. Res. Exenta N° 2456 de fecha de diciembre 2017, referido al “**PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 2017**”, Comuna de Villa Alegre

2.-El Departamento de Finanzas hará los ingresos de los recursos a través de los comprobantes de ingresos municipales y efectuará las operaciones de rendiciones que correspondan.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DIDECO Y ARCHÍVESE".



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CESAR MORALES RAMIREZ
ALCALDE (S)

CMR/CBN/JCF/mac.

D N° 85 de fecha 5-1 2018